

Sunchales, 28 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 1 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La Ordenanza N°1920/09 referida al Sistema de Protección Civil en la ciudad de Sunchales y las Minutas de Comunicación N° 470/10 y N° 480/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Ordenanza se funda considerando la Ley N° 8094/77 y su Decreto Reglamentario N° 4401/78, y el Decreto N° 1488/01, referidos a la conformación de organismos de defensa civil que fijen la planificación, organización, control y dirección de la Defensa Civil y, eventualmente, la conducción de las operaciones de emergencia;

Que la normativa provincial citada, dispone que los Intendentes Municipales, dentro de su jurisdicción territorial, tendrán la misma responsabilidad que la establecida para el Gobernador de la Provincia, debiendo cumplir las directivas e instrucciones que éste imparta;

Que el funcionamiento del área de Protección Civil a nivel local resulta imperiosa a los efectos de actuar y responder en socorro de la sociedad ante eventos dañosos;

Que el Decreto provincial N° 1488/01 conforma una Junta Municipal de Defensa Civil y un Plan de Emergencias;

Que en las Minutas citadas se reclamó al D.E.M. el inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1920/09;

Que en el transcurso del presente año no se ha avanzado demasiado en la puesta en marcha de la Junta de Protección Civil y en la elaboración de un Plan de contingencia y de protocolos de actuación;

Que es preocupación y anhelo de este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por Ordenanza y Leyes superiores en la materia;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 1 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. de cumplimiento a todo lo establecido por Ordenanza N° 1920/09, a fin de contar con la planificación, organización, control y dirección de la Protección Civil, a fin de estar preparados ante futuras eventualidades que pudieran ocurrir en nuestra ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce.-